



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCLII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de julio de 2011
No. 8

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL MODULO DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2593, 2600, 2724, 2832, 2818, 2810, 2599, 2719,
2823, 2721 y 2828.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2769, 2774, 2837, 2840,
2827, 2839, 2773, 2752, 2748, 2744, 2756 y 2753.

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

MODULO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

PROCEDIMIENTO:

ATENCION A SOLICITUDES DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA

MÓDULO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Edición: Primera

Fecha: Abril de 2011

Código: 208005000

Página:

ÍNDICE

- I. Presentación
- II. Objetivo General
- III. Identificación e interacción de procesos
- IV. Relación de procesos y procedimientos
- V. Descripción del procedimiento:
 - Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública 208005000/01
- VI. Simbología
- VII. Registro de ediciones
- VIII. Distribución
- IX. Validación

I. PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, el Licenciado Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las Instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad.

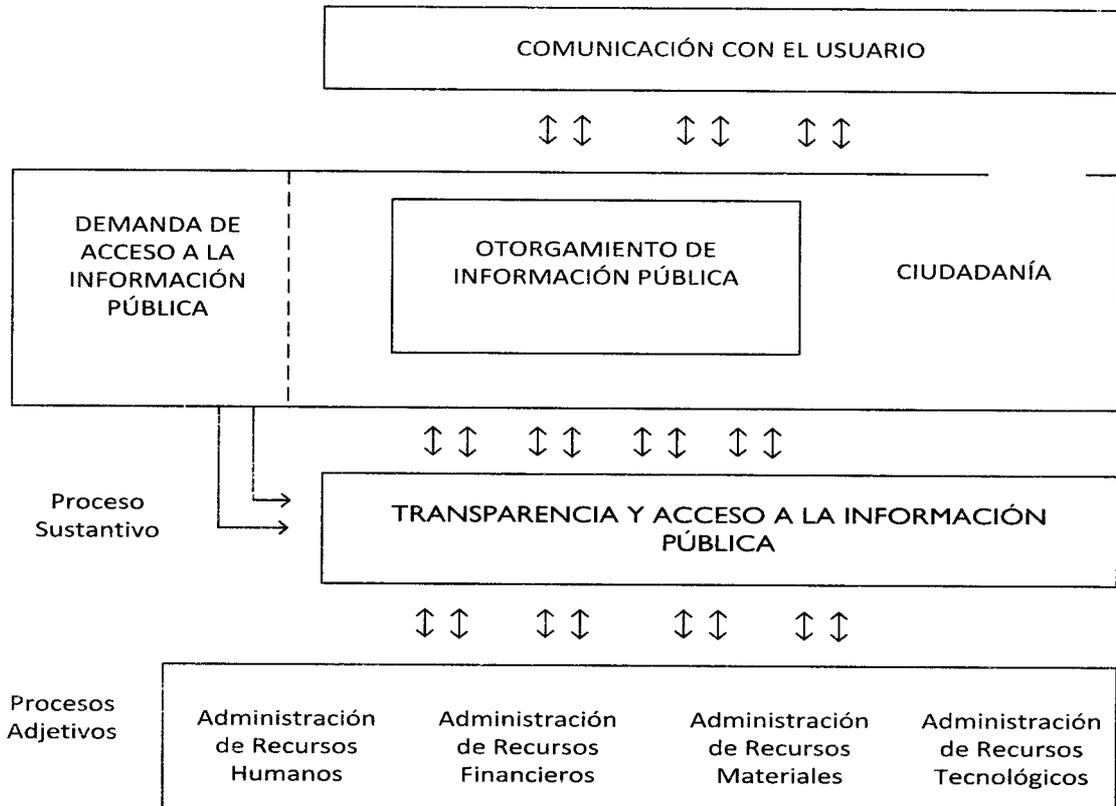
El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Secretaría de Desarrollo Económico. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de esta dependencia del Ejecutivo Estatal.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa del programa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

II. OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad, la eficiencia y eficacia de los servicios que proporciona el Modulo de Acceso a la Información Pública, mediante la formalización y estandarización de los servicios que proporciona a la ciudadanía.

III. IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS



IV. RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**Proceso:**

Transparencia y Acceso a la Información Pública: De la solicitud de información pública de la Secretaría de Desarrollo Económico a la notificación de la respuesta a dicha solicitud.

Procedimiento:

Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**PROCEDIMIENTO**

Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

OBJETIVO

Agilizar la atención en materia de información pública generada, administrada o en posesión de la Secretaría de Desarrollo Económico o, en su caso, notificar a los solicitantes que no se cuenta con la información requerida o que ésta es clasificada, mediante la atención y el trámite oportuno a las solicitudes formales de acceso a la información pública.

ALCANCE

Aplica a los servidores públicos de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México, encargados de dar respuesta a las solicitudes de información pública.

REFERENCIAS

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 5, Diario Oficial, 10 de noviembre de 1917, reformas y adiciones.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Capítulo 1, Artículos 12, 13, 14, 15 y 17, Gaceta del Gobierno, 30 de abril de 2004.

Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, Artículo 3, Gaceta del Gobierno, 29 de agosto de 2006.

Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Económico, Apartado VII, Objetivo y funciones por unidad administrativa: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Gaceta del Gobierno, 16 de enero de 2007.

RESPONSABILIDADES

La Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación, es la unidad administrativa responsable de recibir y atender las solicitudes de información pública, requeridas a la Secretaría de Desarrollo Económico, a través del Módulo de Acceso a la Información Pública.

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios deberá:

- Recibir el recurso de revisión, así como analizar y dictaminar si es o no procedente.

El Presidente del Comité de Información deberá:

- Convocar, asistir y presidir las sesiones del Comité de Información para conocer y analizar las solicitudes de información pública recibidas, así como otros asuntos inherentes a la clasificación de la información.

Los integrantes del Comité de Información deberán:

- Asistir a la Sesión del Comité de Información y emitir las resoluciones que correspondan para la atención de las solicitudes de información recibidas.

El Servidor Público Habilitado deberá:

- Localizar, recopilar y proporcionar la información pública solicitada por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, correspondiente a la unidad administrativa a la que está adscrito.

Las Unidades Administrativas de la Secretaría deberán:

- Recopilar y proporcionar la información pública solicitada por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en los tiempos establecidos.

La Unidad de Información deberá:

- Acatar lineamientos y criterios expedidos por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y por el respectivo Comité de Información.

El Responsable del Módulo de Acceso a la Información deberá:

- Informar al Presidente del Comité de Información de la recepción de una solicitud de información.
- Analizar si la solicitud le compete a la dependencia.
- Solicitar a los servidores públicos de la Secretaría, la información pública correspondiente.
- Recibir la información solicitada por parte del Servidor Público Habilitado.
- Informar al Presidente del Comité de Información de la respuesta que da el Servidor Público Habilitado a la solicitud de información recibida.
- Entregar al solicitante la respuesta de su solicitud de información.

DEFINICIONES

- **Información Pública:** La contenida en los documentos que los sujetos obligados generen en el ejercicio de sus atribuciones.
- **Información Clasificada:** Aquella considerada por la presente Ley como reservada o confidencial.
- **Información Reservada:** La clasificada con éste carácter de manera temporal por las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, cuya divulgación puede causar daño en términos de lo establecido por artículo 20 del ordenamiento citado.
- **Información Confidencial:** La clasificada con éste carácter por las disposiciones de esta u otras leyes.
- **Transparencia Proactiva:** Es la obligación de los organismos públicos de publicar y dar a conocer la información sobre sus actividades.
- **Transparencia Reactiva:** Es el derecho de los ciudadanos de solicitar a los funcionarios públicos cualquier tipo de información y el derecho a recibir una respuesta documentada y satisfactoria.
- **Unidad de Información:** Es la establecida por los sujetos obligados para tramitar solicitudes de acceso a la información pública, a datos personales, así como a corrección y supresión de éstos.
- **Módulo de Acceso:** Ventanillas, mesas de atención o los lugares destinados por los Sujetos Obligados, a través de las Unidades de Información para recibir y atender a las personas que ejerzan cualquiera de sus derechos conferidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en las demás disposiciones normativas aplicables.
- **Servidor Público Habilitado:** Es aquella persona que designa el Presidente del Comité de Información y que estará vinculado con la Unidad de Información, persona encargada de resguardar la información de carácter público de las unidades administrativas correspondientes, En consecuencia, no deberán atender directamente a las personas solicitantes de información pública.
- **Comité de Información:** Cuerpo Colegiado integrado por el Titular de la Dependencia, el Titular del Órgano de Control Interno y el Jefe de la Unidad de Información, de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
- **INFOEM:** Instituto de Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.
- **SEDECO:** Secretaría de Desarrollo Económico.
- **SICOSIEM:** Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México.

INSUMO

Solicitud de Acceso a la Información Pública realizada a la Secretaría de Desarrollo Económico a través del SICOSIEM o presentada personalmente en el Módulo de Acceso a la Información Pública.

RESULTADOS

Notificación de respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Pública entregada al solicitante.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

Resolución de Actos Impugnados por parte del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

POLÍTICAS:

Las solicitudes de información recibidas serán atendidas en el plazo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Las solicitudes de información serán recibidas por escrito o por vía electrónica y la respuesta se realizará por la misma vía en que se presentó.

El solicitante podrá inconformarse de la respuesta recibida a más tardar dentro de los treinta días naturales a partir de que recibe la respuesta de la información solicitada, conforme lo establece la normatividad antes mencionada.

La información solicitada deberá a ser de carácter público, y de manera clara y precisa.

La información que se entregará al solicitante será la que obre en los archivos de cada una de las áreas de la dependencia.

DESARROLLO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1.	SOLICITANTE	Realiza su Solicitud de Acceso a la Información Pública y determina la manera de presentarla: de forma electrónica, en el formato de solicitud, a través del SICOSIEM, o bien, de manera escrita ante el Módulo de Acceso a la Información Pública:
2.		Si determina realizar su solicitud vía electrónica, ingresa a la Página de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico y realiza solicitud.
3.	SICOSIEM	Recibe solicitud y el sistema le proporciona al recurrente un número de folio, el cual sirve para dar seguimiento a la solicitud de información.
4.	SOLICITANTE	Recibe número de folio para poder dar seguimiento a la solicitud que presentó, aguarda respuesta. Se conecta con la operación número 13 ó 16 según corresponda.
5.	UNIDAD DE INFORMACIÓN	Recibe solicitud a través del SICOSIEM y analiza si le compete dar respuesta a la SEDECO como Sujeto Obligado, se conecta con la operación número 11.
	(Responsable del Módulo de Acceso)	
6.	SOLICITANTE	Si la solicitud la presenta de manera escrita o personal acude al Módulo de Acceso y hace su requerimiento.
7.	UNIDAD DE INFORMACIÓN	Atiende al solicitante y le proporciona el formato de Solicitud de Información Pública al recurrente para que pueda ser ingresado su requerimiento.
	(Responsable del Módulo de Acceso)	

- | | | |
|-----|---|---|
| 8. | SOLICITANTE | Recibe el formato y procede a su llenado con todos y cada uno de los requerimientos, así como el cuestionamiento para la SEDECO y lo entrega al Responsable del Módulo de Acceso a la Información. |
| 9. | UNIDAD DE INFORMACIÓN

(Responsable del Módulo de Acceso) | Recibe el formato y procede a la captura de la solicitud en el SICOSIEM y le proporciona al solicitante el número de folio para su seguimiento ante el Módulo de Acceso de la SEDECO y le notifica del tiempo de espera, el cual será un máximo de 15 días hábiles. |
| 10. | SOLICITANTE | Se entera del número de folio para su seguimiento y del tiempo de respuesta, y se retira en espera de la Información. Se conecta con la operación 13 ó 16 según corresponda. |
| 11. | UNIDAD DE INFORMACIÓN

(Responsable del Módulo de Acceso) | Analiza si en el requerimiento de solicitud, le compete dar respuesta a la SEDECO como Sujeto Obligado. |
| 12. | | Informa al solicitante en un término no mayor a 5 días hábiles que la información requerida no obra en los archivos de la SEDECO, asimismo lo orienta para que presente la solicitud en el Módulo de Acceso de la dependencia o Instancia correspondiente. |
| 13. | SOLICITANTE | Recibe información acerca del Módulo de Acceso a la Información en la que podrá presentar su requerimiento y se retira. |
| 14. | UNIDAD DE INFORMACIÓN

(Responsable del Módulo de Acceso) | Determina si la solicitud presentada por el recurrente es clara y precisa. |
| 15. | | Notifica al solicitante vía electrónica, que replantee su requerimiento en un término no mayor a 5 días hábiles, de no ser así se tendrá por no presentada. |
| 16. | SOLICITANTE | Se entera, replantea su requerimiento y lo presenta a través del SICOSIEM.

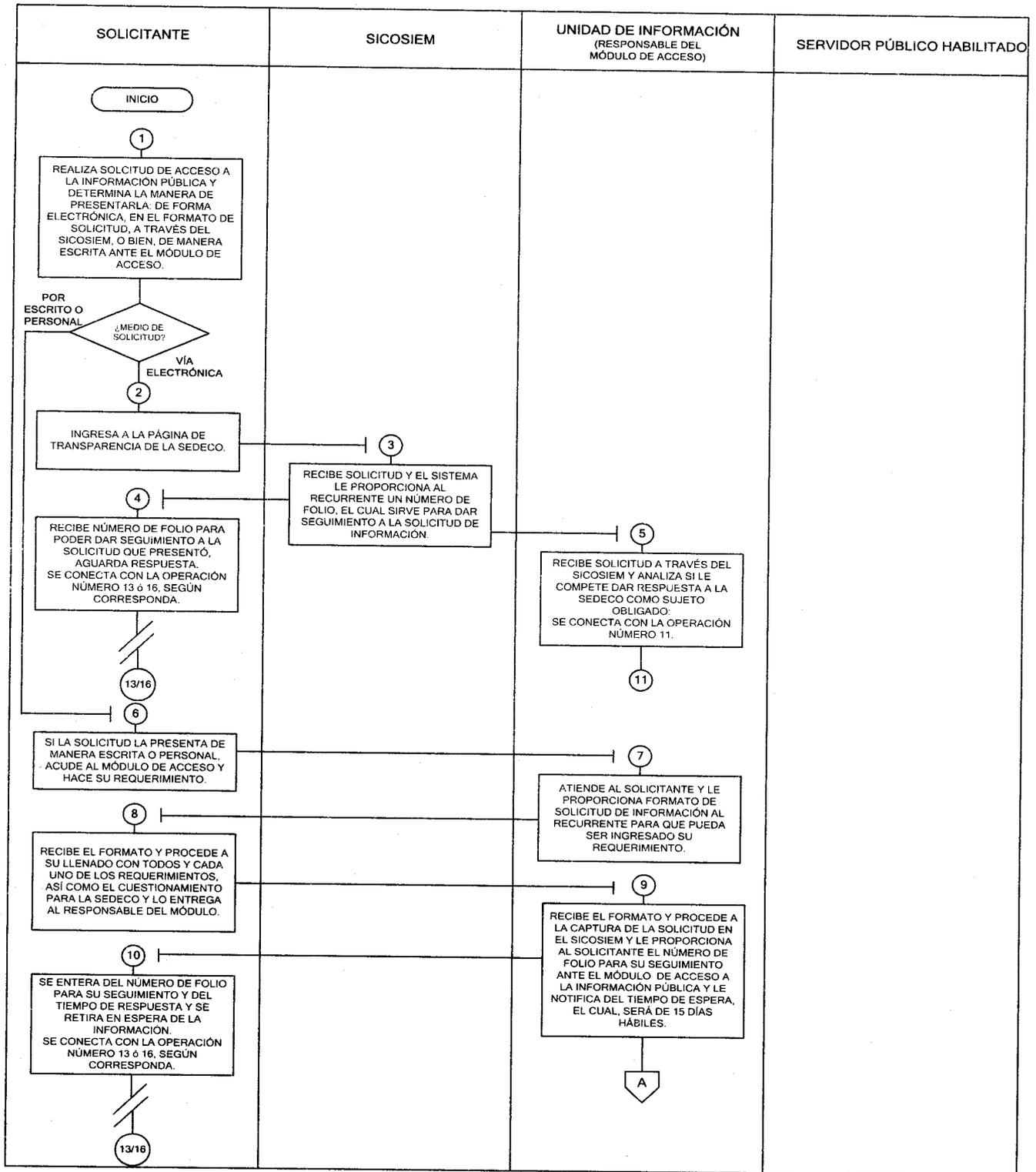
Se conecta con la operación número 14. |
| 17. | UNIDAD DE INFORMACIÓN

(Responsable del Módulo de Acceso) | Solicita al Servidor Público Habilitado de la SEDECO, a través del SICOSIEM, la información pública requerida por el solicitante. |
| 18. | SERVIDOR PÚBLICO
HABILITADO | Se entera del requerimiento de información pública y analiza si éste, corresponde a un índice de información clasificada. |
| 19. | | Si es información clasificada como confidencial o reservada por un periodo determinado, informa a la UIPPE sobre el estado que guarda la información. |
| 20. | UNIDAD DE INFORMACIÓN

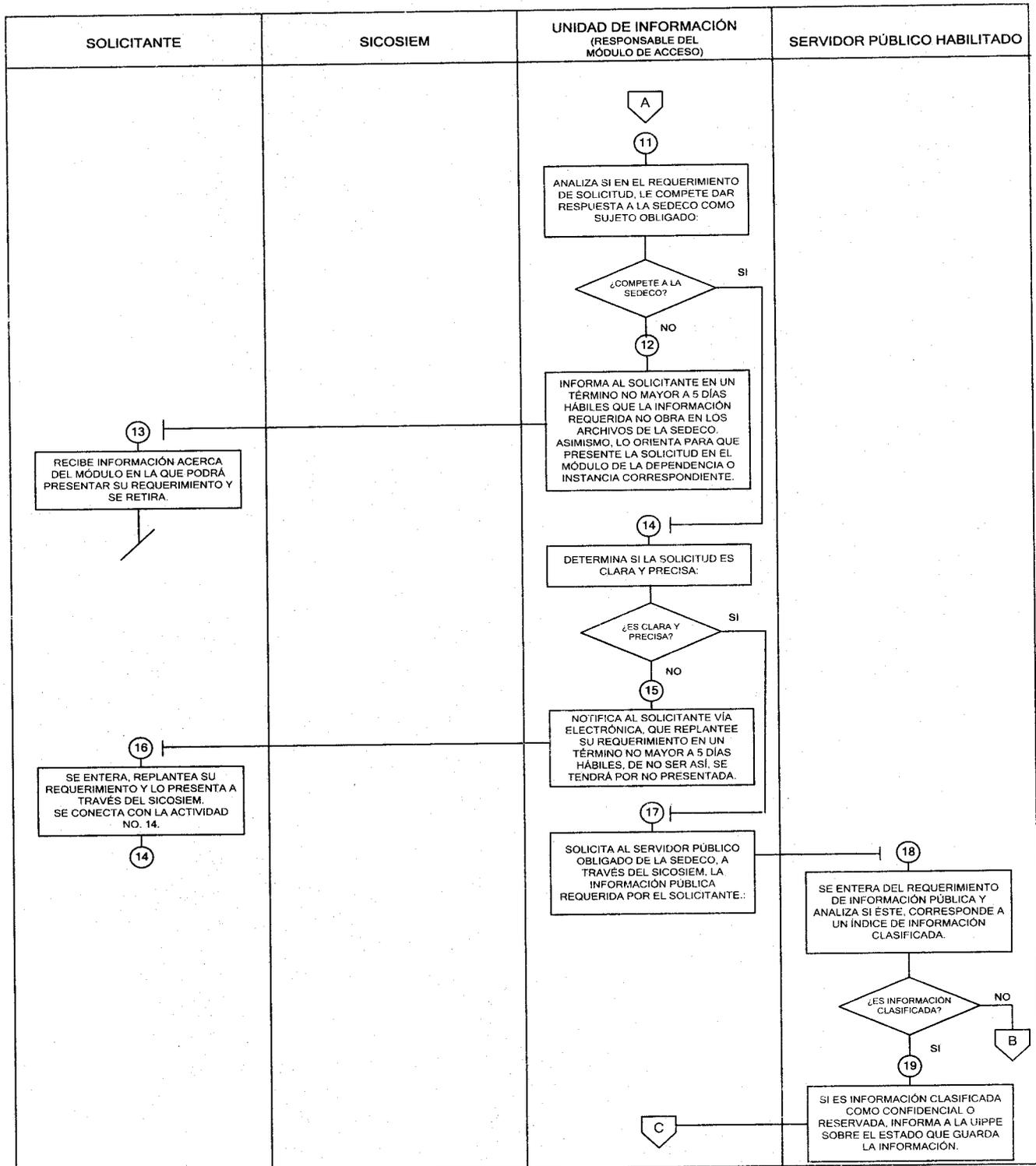
(Responsable del Módulo de Acceso) | Se entera y notifica al solicitante a través del SICOSIEM el estado que guarda la información y que no le podrá ser proporcionada. |
| 21. | SOLICITANTE | Se entera que no se le podrá proporcionar la información debido a la clasificación que guarda, y determina si recurre al medio de impugnación. |

23. Si considera el medio de impugnación, elabora escrito, en el cual, cita la causa del acto impugnado y lo presenta vía electrónica a través del SICOSIEM ante el INFOEM.
24. INFOEM Recibe la solicitud presentada por el solicitante, revisa el acto impugnado, identifica a la Unidad de Información Pública que emitió la respuesta y la fecha en que tuvo conocimiento del mismo, y solicita a Unidad de Información responsable, un informe por el cual, explique los motivos o las causas que originó el medio de impugnación.
25. UNIDAD DE INFORMACIÓN Se entera, realiza el informe justificado explicando los motivos que originó el acto impugnado y lo remite al INFOEM.
- (Responsable del Módulo de Acceso)**
26. INFOEM Obtiene informe y procede a realizar un estudio colegiado de las pruebas contundentes y determina si la Unidad de Información Responsable deberá entregar la información solicitada. Emite resolución notificando a las partes lo resuelto por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
27. SICOSIEM Recibe notificación de la resolución y espera sobre la ejecución en el plazo interpuesto por el Pleno del Instituto.
28. UNIDAD DE INFORMACIÓN Recibe la notificación de la resolución, se entera de los acuerdos del Pleno del Instituto, en su caso y en medida de lo posible, ejecuta todos y cada uno de los acuerdos contenidos en mencionado documento.
- (Responsable del Módulo de Acceso)**
29. Entrega al solicitante a través de oficio la información establecida en los acuerdos de la resolución, en el plazo marcado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
30. SOLICITANTE Recibe de la Unidad de Información responsable, lo establecido en los acuerdos de la resolución y se retira.
31. UNIDAD DE INFORMACIÓN Informa al Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios sobre la ejecución de la resolución.
- (Responsable del Módulo de Acceso)**
32. INFOEM Recibe informe sobre la ejecución de la resolución por parte de la Unidad de Información, registra y archiva.
33. SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO Si la información no es clasificada como confidencial o reservada, la proporciona al responsable del Módulo de Acceso a la Información a través del SICOSIEM.
34. UNIDAD DE INFORMACIÓN Recibe la información a través del SICOSIEM y notifica la respuesta al solicitante a través del mismo sistema, en su caso, proporciona información en forma impresa o en medio magnético.
- (Responsable del Módulo de Acceso)**
35. SOLICITANTE Recibe la información a través del SICOSIEM, en su caso, en forma impresa o en medio magnético y se retira.

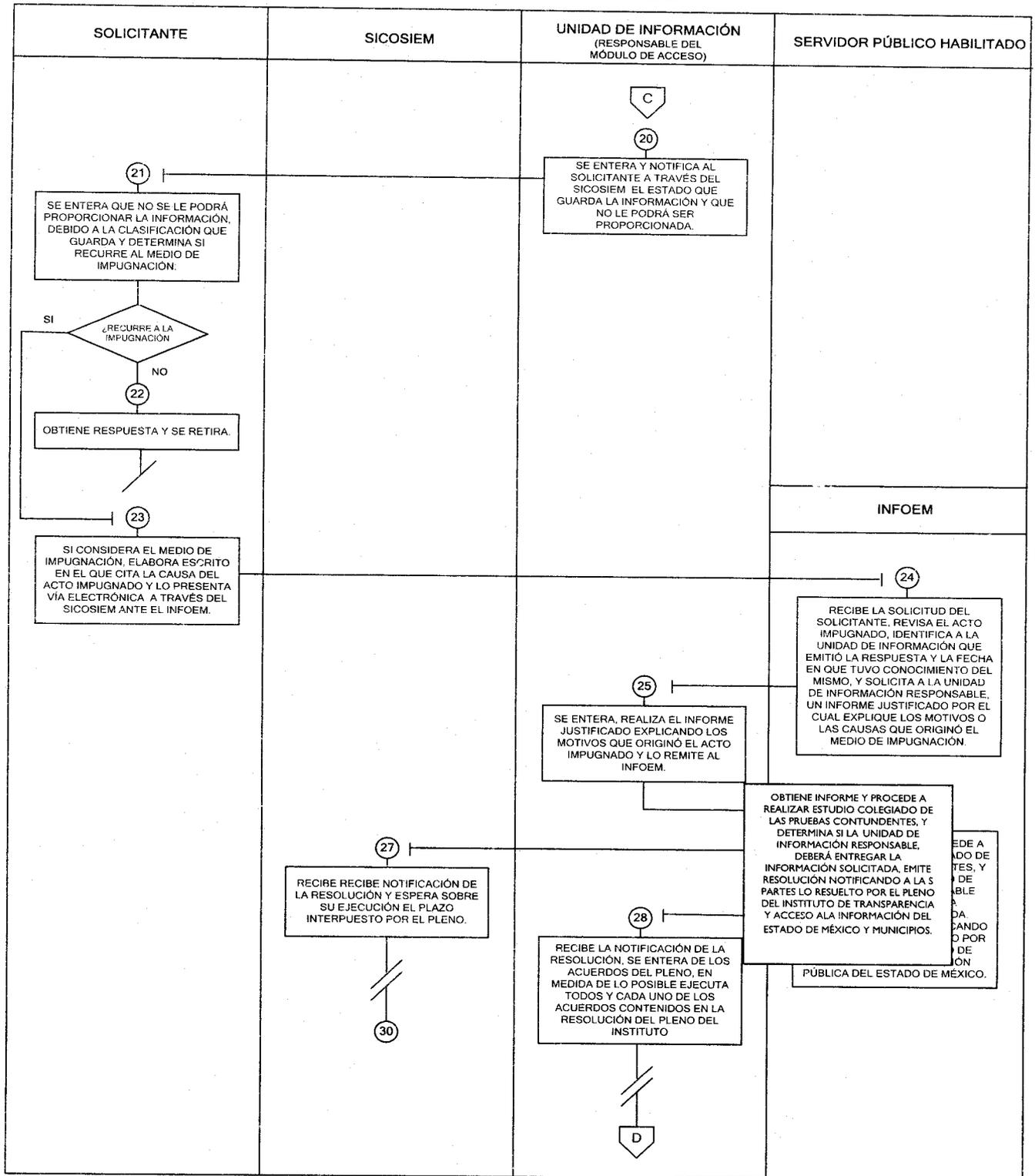
PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



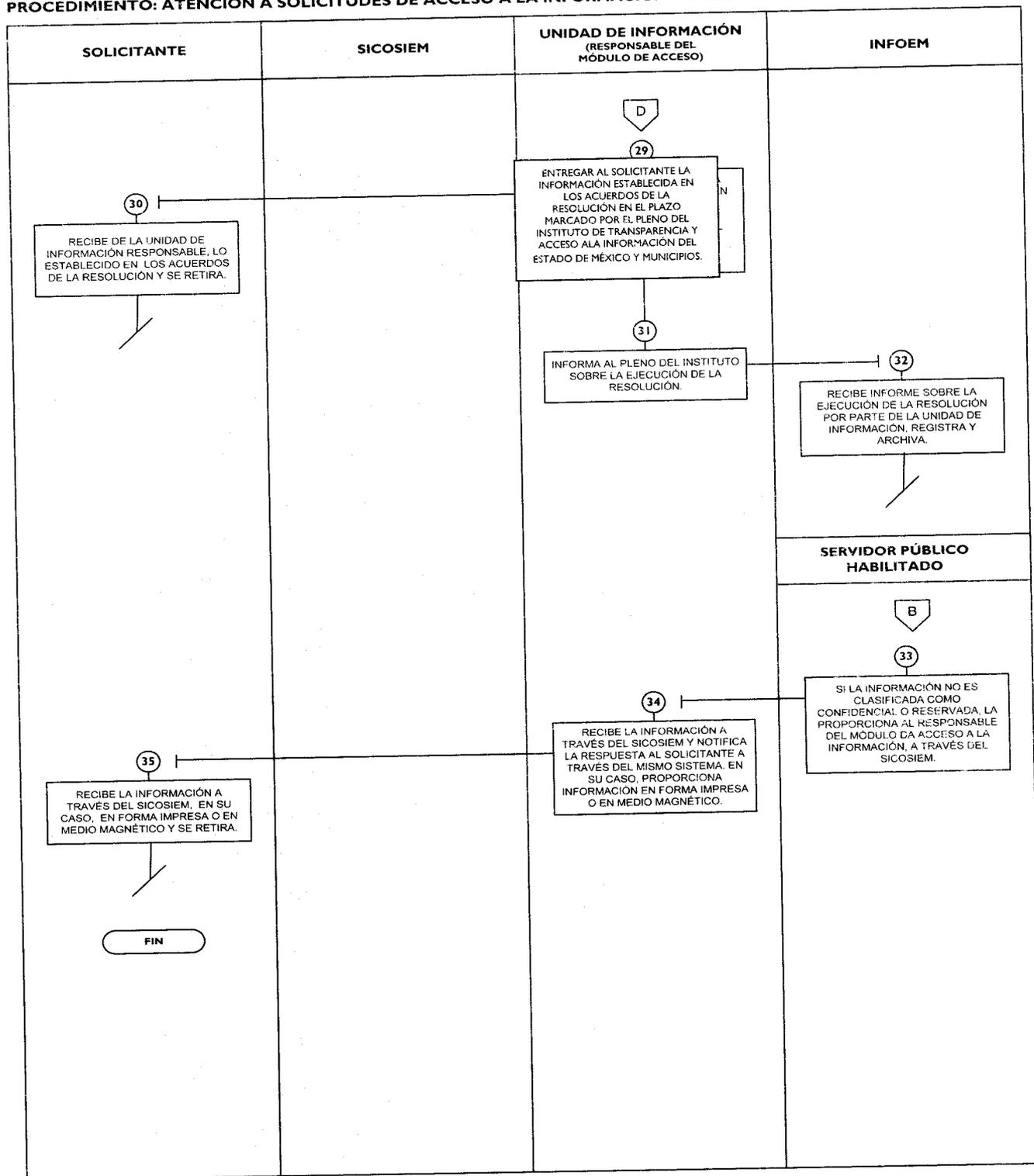
PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



MEDICIÓN

Indicador para medir el índice de solicitudes atendidas:

$$\frac{\text{Número de solicitudes aprobadas}}{\text{Número de solicitudes recibidas}} = X \ 100 = \% \text{ De respuesta a solicitudes.}$$

Registro de Evidencias:

Formato de Solicitud de Información Pública.
Notificación de Resolución.

Formatos e instructivos:

Formato de Solicitud de Información Pública.



FORMATO DE SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA

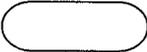
RECEPCION								
Lugar:	Fecha (dd/mm/aaaa):	Hora (hh:mm)						
DATOS DEL SOLICITANTE								
PERSONA FISICA								
NOMBRE:								
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)						
<small>Información utilizada únicamente para fines estadísticos</small>								
DATOS OPCIONALES								
RFC:	CURP:	SEXO: FEMENINO <input type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/>						
FECHA DE NACIMIENTO(dd/mm/aaaa):	OCUPACION:							
PERSONA MORAL								
RAZON O DENOMINACION SOCIAL:								
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:								
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)						
DOMICILIO								
CALLE:								
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO:	NUM. EXTERIOR NUM. INTERIOR:						
COLONIA O LOCALIDAD:	TELEFONO (Opcional):	C.P.						
SUJETO OBLIGADO AL QUE SOLICITA LA INFORMACION:								
INFORMACION SOLICITADA								
DESCRIPCION CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACION QUE SOLICITA:								
CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BUSQUEDA DE LA INFORMACION:								
MODALIDAD DE ENTREGA:								
<small>Elija con una "X" la opción deseada.</small>								
Copias Simples (Con costo) <input type="checkbox"/>	Consulta directa (Sin costo) <input type="checkbox"/>	CD-ROM (Con costo) <input type="checkbox"/>						
copias Certificadas (Con Costo) <input type="checkbox"/>	Disquete 3.5" (Con costo) <input type="checkbox"/>	OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar) _____						
DOCUMENTOS ANEXOS:								
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; border: none;">NOMBRE DEL SOLICITANTE</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; border: none;">FECHA DE SOLICITUD</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 40px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; border: none;">FIRMA O HUELLA PROTESTO LO NECESARIO</td> </tr> </table>				NOMBRE DEL SOLICITANTE		FECHA DE SOLICITUD		FIRMA O HUELLA PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL SOLICITANTE								
FECHA DE SOLICITUD								
FIRMA O HUELLA PROTESTO LO NECESARIO								

Instructivo de llenado del Formato de Solicitud de Información Pública
Objetivo: Obtener información de carácter público acerca del Gobierno del Estado de México.

Distribución y destinatario: El formato es llenado a través del SICOSIEM, o bien ante el Módulo de Acceso a la Información Pública.

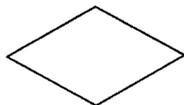
NO.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
DATOS DEL SOLICITANTE		
1	Fecha y hora	Registrar el día, mes, año y hora en que se realiza la solicitud.
2	Nombre del solicitante	Escribir el nombre completo del solicitante iniciando por apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
3	R.F.C.	Anotar el Registro Federal de Contribuyentes asignado por la Secretaría de Hacienda al solicitante.
4	CURP	Anotar la Clave Única de Registro de Población, CURP, emitida por la Secretaría de Gobernación del solicitante.
5	Domicilio particular	Escribir la calle, número exterior e interior, colonia, municipio y el código postal.
6	Correo electrónico	Registrar el correo electrónico o e-mail del solicitante.
7	Número teléfono con clave lada (opcional)	Escribir el número de teléfono completo, incluyendo la clave de larga distancia de la localidad del solicitante.
8	Sexo	Anotar con una letra en el espacio que describa la respuesta, correspondiente al sexo femenino (F) o masculino (M) del solicitante.
9	Descripción clara y precisa de la información solicitada	Escribir de manera clara y cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información.
10	Elegir el tipo de modalidad de entrega	Seleccionar o especificar la modalidad de entrega de la información solicitada.
11	Anexar documentos	Anexar documentos que faciliten la búsqueda de la información de ser necesario en forma magnética o en archivo físico.
12	Firma del solicitante	Firmar o bien poner la huella dactilar al final del formato de solicitud, si éste lo presenta de manera física ante el Módulo de Acceso.

VI. SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	Inicio o final del procedimiento: Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando termine la palabra FIN.
	Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia. Asimismo, se anotará dentro del símbolo un número en secuencia.
	Bloque de texto o conector de procedimientos. Sirve para mostrar la descripción de la operación realizada; también puede emplearse como indicador de que un procedimiento proviene o es la continuación de otro.



Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.



Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.



Interrupción del procedimiento. En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación. Por ello, el presente símbolo se emplea cuando el proceso requiere de una espera necesaria e insoslayable.



Fuera de Flujo. Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.

VII. REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición, abril de 2011 (elaboración del procedimiento: Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública).

VIII. DISTRIBUCIÓN

El original del procedimiento: Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública, se encuentra en poder de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- Secretaría Particular.
- Coordinación Administrativa.
- Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales.
- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
- Subsecretaría de Fomento Industrial.
- Dirección General de Industria.
- Dirección General de Atención Empresarial.
- Dirección General de Comercio.

IX. VALIDACIÓN

Lic. Carolina Monroy Del Mazo
Secretaría de Desarrollo Económico
(Rúbrica).

Lic. Alma Patricia Alvarado Navarrete
Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
(Rúbrica).

Lic. Rafael Cedeño Rodríguez
Responsable de la Unidad de Información
(Rúbrica).

Lic. Eduardo Cienfuegos Sánchez
Responsable del Módulo de Acceso a la Información Pública
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

C. ISIDRA CHAPARRO URUETA.

En el expediente número 445/2009, HECTOR OLVERA RODRIGUEZ, por su propio derecho, demanda de ISIDRA CHAPARRO URUETA, ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, en el Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, dándose cumplimiento en los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, se le hace saber que existe un Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, demandándole para ello las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. 1.- Con fecha veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, la hoy demandada y el suscrito contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el C. Oficial del Registro Civil del Municipio de Camargo, Chihuahua. 2.- De nuestra unión matrimonial no logramos procrear hijo alguno. 3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calle Benemérito de las Américas número 19, San Francisco Zacango, Acolman, Estado de México. 4.- En un inicio de nuestro matrimonio nuestra vida matrimonial fue más o menos llevadera, teniendo desavenencias conyugales como cualquier matrimonio. 5.- El día 27 de noviembre de 1970 aproximadamente como a las diecinueve horas de la tarde cuando el suscrito regrese al domicilio conyugal después de mi jornada laboral, al entrar al interior del hogar me percate que mi cónyuge había cumplido su amenaza, toda vez que ya no se encontraba en el hogar, llevándose consigo todos los enseres y menaje de la casa. 6.- Toda vez que desde el día en la ahora demandada se separo del domicilio conyugal hasta la fecha, el suscrito ignora su domicilio y paradero actual, hágase saber la demanda del Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario a través de edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día siguiente al de la última publicación, además se fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se previene al demandado para que señale domicilio dentro de la ubicación de este Tribunal, en la inteligencia que de no hacerlo las subsecuentes de carácter personal se le harán conforme a las no personales en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del ordenamiento legal invocado.

Se expide el presente edicto a los dieciséis del mes de junio de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica. Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, veintiuno de octubre de dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

2593.-22 junio, 1 y 12 julio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

MARIA ANGELICA BRITO OCAMPO, promovió Juicio Ordinario Civil, usucapión, en contra de GILBERTO EQUIHUA HERNANDEZ, mismo que se encuentra radicado bajo el expediente 19/2011. Reclamando las siguientes prestaciones: A).- La usucapión respecto del lote 15 de la manzana 1, resultante de la subdivisión del terreno que se integró de los denominados "La Cuadra", "Llanito", "Salinas" y "Tepopoxtla", en el Barrio de San Pedro y la casa en él construida en la colina Las Salinas en Texcoco, Estado de México, con una superficie, medidas y colindancias que más adelante se señalan. B).- El

pago de los gastos y costas que el presente juicio origine en caso de que el demandado se oponga temerariamente a sus pretensiones. Así, como hechos de su demanda manifestó los que a continuación se resumen: que en fecha trece de noviembre de dos mil, se encuentra en posesión, en forma pacífica, continua, pública, y de buena fe, en concepto de propietario del lote 15 de la manzana 1, resultante de la subdivisión del terreno que se integró de los denominados "La Cuadra", "Llanito", "Salinas" y "Tepopoxtla", en el Barrio de San Pedro y la casa en él construida en la colina Las Salinas en Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.25 metros y linda con lote dieciséis; al sur: 23.25 metros y linda con lote catorce; al oriente: 10.00 metros y linda con calle sin nombre y al poniente: 10.00 metros y linda con terreno baldío. Teniendo una superficie aproximada de: 232.50 metros cuadrados. Que posee dicho lote desde la fecha que ha quedado señalada, en virtud de un contrato de compraventa que celebró con GILBERTO EQUIHUA HERNANDEZ, el día trece de noviembre de dos mil, mismo al que con posterioridad se le dio formalidad. Que el lote motivo del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad de Texcoco, Estado de México, bajo la partida 469, volumen 65, del libro primero, sección primera, a fojas 83, de fecha siete de junio de mil novecientos ochenta y dos, esto a nombre del hoy demandado.

Se le hace saber al demandado que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista o Boletín, además se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Fecha del acuerdo cinco de abril de dos mil once.-Primer Secretaria Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

2600.-22 junio, 1 y 12 julio.

JUZGADO QUINCAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del expediente número 930/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BERVERA LEON LUIS ENRIQUE en contra de CLAUDIO ROBLES ROBLES, la C. Juez Quincuagesimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciada Evangelina Díaz Abascal, mediante proveídos de fechas veintiocho de abril, nueve de mayo y nueve de junio todos del año dos mil once, señaló las diez horas del día dieciséis de agosto del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en departamento marcado con el número cuatrocientos uno, torre I, carretera México-Huixquilucan, número 180, lote 39, manzana 5, Fraccionamiento Conjunto Urbano Bosque Real Huixquilucan, Estado de México, siendo postura legal la equivalente a las dos terceras partes de la cantidad de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo rendido por el perito ROBERTO ANAYA MORENO, edictos que deberán ser publicados por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial del Estado de México.-México, D.F., a 17 de junio de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. José Carlos B. Armenta Pineda.-Rúbrica.-Validación: mediante autos de fechas veintiocho de abril, nueve de mayo y nueve de junio del año dos mil once se ordenó publicar el presente edicto en los términos precisados en el cuerpo del mismo.-México, D.F., a 17 de junio de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. José Carlos B. Armenta Pineda.-Rúbrica.

2724.-30 junio, 6 y 12 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Que en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, se radicó el expediente 202/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por JUAN CRUZ CRUZ, mediante auto de fecha diecisiete de junio de dos mil once, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la Legislación Adjetiva Civil aplicable.

RELACION SUSCINTA

1.- El terreno con casa habitación de madera que tengo en posesión material y que ahora se legaliza, la adquirí por legado que me hiciera en forma verbal mi difunta señora madre MARIA DOLORES CRUZ MARTINEZ, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas la primera 55.08 con Federico López y la segunda 69.01 metros con calle sin nombre; al sur: 43.19 metros con Guadalupe Cruz Cruz; al oriente: en tres líneas la primera de 39.04 metros con Inés Cruz García, la segunda 54.07 metros y la tercera 64.74 metros ambas colindan con Romualdo Cruz Cruz; y al poniente: en cinco líneas la primera 34.18 metros con riachuelo y lavaderos, la segunda de 30.60 metros, la tercera 24.13 metros ambas colindan con Simona Martínez, la cuarta de 62.28 metros y la quinta de 21.23 metros ambas colindan con Regulo López, con una superficie aproximada de 10,049.82 metros cuadrados.

Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en la Ciudad de El Oro, Estado de México, a los cuatro 04 días del mes de julio del dos mil once 2011.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica. Fecha del acuerdo que ordena la publicación: diecisiete de junio de dos mil once, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.-Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México.-Rúbrica.

2832.-7 y 12 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 533/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por ROSA MARIA GUADARRAMA GARCIA en su calidad de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de JOSE FIDEL DAVID LOZA VARGAS, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un inmueble ubicado en carretera El Manguito sin número Las Joyas, Primera Sección, ubicación que actualmente debe describirse como calle del Colibrí sin número, de la localidad El Manguito de la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, del vértice 1 al 2, mide 6.20 metros con dirección al noreste y linda con cerrada sin nombre, del vértice 2 al vértice 3, mide 2.30 metros con dirección al noroeste y linda con cerrada sin nombre; del vértice 3 al vértice 4 mide 16.05 metros con dirección al noroeste y linda con calle del Colibrí; del vértice 4 al vértice 5, mide 18.75 metros con dirección al suroeste y linda con propiedad del señor Alfredo Escárcega Ramos, el vértice 5 al vértice 1 mide 21.02 metros con dirección al noreste y linda actualmente solo con propiedad de Frank Yolker Tiemann Altenberger, manifestando en esencia que el inmueble de referencia lo adquirió el autor de la sucesión JOSE FIDEL DAVID LOZA VARGAS, mediante adjudicación por herencia de la sucesión intestamentaria a bienes de HERIBERTO LOZA VARGAS, quien fue propietario y poseedor del inmueble materia del procedimiento judicial no contencioso hasta el día veinticinco de noviembre del año dos mil cuatro, careciendo de título de propiedad y desde esa fecha lo ha venido poseyendo JOSE

FIDEL DAVID LOZA VARGAS, pacífica, continua, pública, de buena fe, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, mediante auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil once, ordeno la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información posesoria, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Valle de Bravo, México, cuatro de julio del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

2818.-7 y 12 julio.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 2635/2008.

REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA SUBASTA.

Por autos dictados en fecha veintisiete y diecinueve de mayo del dos mil once dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CERVANTES NEGRETE ARNULFO, en contra de JORGE ARMENTA GARDUÑO y OTROS, con número de expediente 2635/2008, Secretaría "A", el C. Juez Sexagésimo Sexto de Paz Civil, ordenó el remate y pública subasta del inmueble embargado en autos ubicado en: Avenida Los Reyes número 49, lote de terreno número 44 de la manzana 77 B, Fraccionamiento Los Reyes Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54090, por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado y demás lugares de costumbre en la Entidad, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$1,479,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir el 10% (diez por ciento) de dicha cantidad para participar en la primera almoneda, que se llevará a cabo a las diez horas del día cuatro de agosto del dos mil once, en el local de este Juzgado, sitio en: Oriente 150, número 119, Primer Piso, Colonia Moctezuma 2a. Sección, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15530.

Para su publicación por tres veces, dentro del término de nueve días.-Sufragio Efectivo. No Reelección.-México, D.F., a 8 de junio de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Sexagésimo Sexto de Paz Civil del Distrito Federal, Lic. Jonathan Raya Palacios.-Rúbrica. 2810.-6, 12 julio y 1 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ALEJANDRA ISLAS PEREZ, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil contra de FACUNDO ROMERO DE LA ROSA, y le demanda las siguientes prestaciones: A).- La usucapión de una fracción del predio denominado "Xocotitla", ubicado en calle Bugambillas, sin número en la población de Xocotlán, el cual se encuentra ubicado en este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México. B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a mi demanda. Quien manifiesta que en fecha dos de junio del año dos mil, se encuentra en posesión de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario de la fracción del inmueble y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con calle Bugambilla, al sur: 10.00 metros con propiedad particular, al oriente: 20.00 metros con propiedad particular, al poniente: 20.00 metros con propiedad particular. Con una superficie de: 200.00 metros cuadrados. Mismo que se encuentra registrado bajo el número de expediente: 74/2011, de

este Juzgado. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 2.119 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Texcoco, Estado de México, a diez de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 26 de mayo del año dos mil once.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

2599.-22 junio, 1 y 12 julio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de RUBEN GARCIA MARTINEZ. Expediente 1043/2010, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día ocho de agosto próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda del inmueble hipotecado, identificada como la vivienda de interés social progresivo "Cinco D", calle Retorno Catorce Lluvia, número oficial cinco, lote de terreno número treinta y ocho, manzana diecisiete del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación en los tableros de este Juzgado, en el periódico Diario Imagen, en la Tesorería del Distrito Federal por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre que determine el C. Juez competente de Ixtapaluca, Estado de México, y conforme a la Legislación Procesal de dicha Entidad por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 15 de junio de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica. 2719.-30 junio y 12 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

VICENTE CHAVEZ GUTIERREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 520/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no contencioso inmatriculación, respecto del predio denominado "El Triángulo", con construcción

en él edificada, ubicado en Avenida Insurgentes número dieciocho (18) en términos del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.65 metros con Pablo Jandette Villanueva; al sur: 13.70 metros con Avenida Insurgentes, al oriente: 13.00 metros con Marcelina Muñoz Ramírez, (antes José Rodríguez Chávez), al poniente: (22.54 metros en tres líneas), la primera 09.25 metros con Merced Villanueva Luna (antes Francisco Villanueva Cruz), la segunda 06.94 metros con Merced Villanueva Luna, (antes Francisco Villanueva Cruz), la tercera 06.35 metros con Merced Villanueva Luna, (antes Francisco Villanueva Cruz), teniendo una superficie de 260.33 metros cuadrados y 163.00 metros cuadrados de construcción, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinte (20) días del mes junio de dos mil once (2011).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: quince (15) de junio de dos mil once (2011).-Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

2823.-7 y 12 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 1998/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas tres de junio y dieciséis de mayo del dos mil once dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de GUADALUPE CERVANTES REYES, expediente número 1998/2009, la C. Juez Trigesimo Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada GEORGINA RAMIREZ PAREDES, señaló las diez horas del ocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta, respecto al inmueble sujeto a hipoteca materia de este juicio consistente en la vivienda de interés social marcada con el número 1 construida sobre el lote número 40 de la manzana 105, del Conjunto Urbano denominado comercialmente "Los Héroes Tecámac II", Bosques ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, con medidas y colindancias que son de verse en las presentes actuaciones y sirva de precio base para dicho Remate la cantidad de \$590,000 00/100 M.N. (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio asignado por el perito de la actora y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio lo cual equivale a \$393,333. 32/100 M.N. (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Procesal Civil para tomar parte en la correspondiente subasta, misma que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, torre norte, 8° Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre cada uno siete días y entre el último y la audiencia de remate igual término.-México, D.F., a 07 de Junio del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

2721.-30 junio y 12 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
 E D I C T O**

El señor CARLOS LEONEL BASTIDA SAMANO, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, dentro del expediente número 267/11, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Benito Juárez No. 77, Colonia Juárez, Municipio de Tejupilco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 23.48 metros y colinda con Plaza Pública, al sur: con cinco líneas de 13.19 metros, 1.50 metros, 6.73 metros, 5.00 metros, 8.36 metros colinda con Jacqueline Avila Sánchez, al oriente: 30.13 metros y colinda con Josafat Acuña López, al poniente: en cuatro líneas 9.29 metros, 8.73 metros, 15.93 metros y 4.33 metros y colinda con calle Benito Juárez, con una superficie de 934.68 metros cuadrados. Se admitieron dichas diligencias y se ordenó la publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, Temascaltepec, México, a veintiocho de junio de dos mil once.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación diez de junio de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica.

2825.-7 y 12 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

Exp. 176/36/2011, EL C. JONATHAN REYES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Emiliano Zapata, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 69.80 mts. y linda con Darío Pastrana Matías; al sur: 71.50 mts. y linda con Tereso Pastrana Cruz; al oriente: 24.70 mts. y 30.60 mts. y linda con camino vecinal; y al poniente: 20.50 mts. 3.20 mts. y 34.50 mts. y linda con Félix Pastrana Cruz. Con superficie aproximada: 3,946.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, C. Juana Rocío Maya Schuster, habilitada mediante oficio número 202G13000/102/2011, de fecha 15 de marzo de 2011, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 29 de junio de 2011.-Rúbrica.

2769.-4, 7 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 111329/940/2011, ANTONIO FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Hipólito Ortiz No. 217, Barrio La Teresona, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 38.00 mts. con privada de Hipólito Ortiz, al sur: en dos líneas, la primera de oriente a poniente de 31.10 mts. con Antonio Flores Hernández y la otra de 4.65 mts. con Adela Hernández, al oriente: 53.40 mts. con José Flores Hernández, al poniente: en dos líneas, la primera de 35.60 mts. con Adela Hernández Pérez y otra de: 16.40 mts. con María Hernández. Superficie: 1,820.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación de GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de junio de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2774.-4, 7 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

Exp. 6516/74/11, EL C. JACINTO CHAVEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Sin Nombre", de calidad temporal de segunda, ubicado en el Barrio de Las Animas, de esta Municipalidad, Municipio de Tepetzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.50 m con calle cerrada actualmente privada 10 de Mayo; al sur: 16.95 m con Gonzalo Almazán Calzadilla actualmente Alejandra Celia Almazán Sánchez; al oriente: 10.00 m con Antonio Cruz Puga actualmente Galdina Castillo Reyes; al poniente: 10.00 m con J. Guadalupe Ramírez actualmente Julio Alamilla Cortez. Superficie aproximada 167.25 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de mayo de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2837.-7, 12 y 15 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O S**

Exp. 9752/118/11, EL C. BENJAMIN MENDEZ HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Jazmines, manzana 8, lote 5, Colonia San Mateo Cuauhtepac, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 4.20 y 7.85 m con Roberto Méndez Hinojosa, al sureste: 14.49 m con Aurelia Teresa Méndez Hinojosa, al noreste: 9.13 m con Lucio Cervantes González y Filiberto Almaguer González, al suroeste: 9.38 m con vialidad privada. Superficie aproximada 112.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de junio de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2840.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 9753/119/11, LA C. CRISTINA RAMIREZ GARFIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Quintana Roo, al sur: 20.00 m con Salomé Fidencia Galván Alpizar, al oriente: 25.00 m con Salomé Fidencia Galván Alpizar, al poniente: 25.00 m con Salomé Fidencia Galván Alpizar. Superficie aproximada 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de junio de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2840.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 8343/110/11, EL C. JESUS JOSE ANTONIO GALLEGOS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble llamado de común repartimiento del predio denominado "Solar de Xalpa", ubicado en calle Leona Vicario, sin

número en el pueblo de San Martín Tepetitlan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 8.61 m con propiedad particular actualmente María de Lourdes Melgoza Aguilar, al suroeste: 10.02 m con propiedad particular actualmente Juana María Suastes Valencia, al sureste: 16.75 m con propiedad particular actualmente Ferdinan Ibáñez Carpintero, al noroeste: 16.95 m con calle privada sin nombre. Superficie aproximada 156.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de junio de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2840.-7, 12 y 15 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 113900/971/2011, EL C. ADRIAN FRANCISCO RIVERA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre una casa habitación ubicada en calle Tlala #02, Colonia Rancho de Maya, Código Postal 50261, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 7.38 mts. con Av. Las Palomas, sur: 7.38 m con el C. Jaime Colín Estrada, oriente: 17.00 mts. con las CC. Rosa Chávez y Petra González, poniente: 17.00 mts. con calle Tlala. Con una superficie aproximada de: 125.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de junio del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2827.-7, 12 y 15 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 9401/115/11, LA C. ALICIA CISNEROS GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Cruz del Rey", ubicado en servidumbre de Melchor Ocampo s/n, Barrio La Planada, Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.11 mts. con Alfredo Valle Coyol, actualmente María Olga Lidia Ramírez Cisneros, al sur: 19.99 mts. con servidumbre de Melchor Ocampo y Reyna Cruz Sánchez, al oriente: 9.97 mts. con Florencio Rojas, actualmente Reyna Cruz, al poniente: 10.15 mts. con María Olga Lidia Ramos Cisneros, actualmente María Olga Lidia Ramírez Cisneros. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de junio de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2839.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 9400/114/2011, EL C. JUAN FLORES CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cruz del Rey", ubicado en servidumbre de Melchor Ocampo s/n, Barrio La Planada, Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 mts. con Reyna Cruz Sánchez, al sur: 18.00 mts. con Mari Cruz Cruces Sánchez y Viridiana Fiesco Calzada, actualmente Alicia Cisneros Guzmán y Viridiana Fiesco Calzada, al oriente: 14.00 mts. con

Florencia Rojas, actualmente María Olga Lidia Ramírez Cisneros, al poniente: 14.00 mts. con servidumbre de Melchor Ocampo. Superficie aproximada: 252.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de junio de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2839.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 7861/98/11, LA C. JOSEFINA PRADO PADRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Lucila Romero R., actualmente Luciano Luna Romero, al sur: 10.00 mts. con calle Francisco I. Madero, al oriente: 15.00 mts. con Lucila Romero R., actualmente privada sin nombre, al poniente: 15.00 mts. con Gabriel Guerrero, actualmente Bonifacio Zenaido Guerrero Montes. Superficie aproximada: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de junio de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2839.-7, 12 y 15 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 23770/267/2009, MONICA HAIDE SANDOVAL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre y sin número, San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca México, mide y colinda: al norte: 18.10 mts. y colinda con Amelia Sánchez Rodríguez, al sur: 18.10 mts. con Tito Pablo Sandoval Rodríguez, al oriente: 10.00 mts. con Martha Sandoval Rodríguez, al poniente: 10.00 mts. con María de Lourdes Sandoval Rodríguez. Superficie: 182.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación de GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de junio de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2773.-4, 7 y 12 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSE RAMON ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 4003, DEL VOLUMEN 83 ORDINARIO, DE FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2011, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ARTURO ALFONSO CASTILLO MEDINA, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JORGE CASTILLO MEDINA, MANUEL CASTILLO MEDINA, GUADALUPE CASTILLO MEDINA, ANTONIO CASTILLO MEDINA, RODOLFO CASTILLO MEDINA, MARIA MAGDALENA CASTILLO MEDINA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MAGDALENA CASTILLO MEDINA), CARMEN CASTILLO MEDINA Y AMADA CASTILLO MEDINA, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 23 DE JUNIO DEL AÑO 2011.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RUBRICA.
2752.-1 y 12 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, NOTARIA PUBLICA No. 85, ESTADO DE MEXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número 51,903 del volumen 1383 ORDINARIO, de fecha 24 de MAYO del año 2011, ante mí los señores **JACOBO ALEJANDRO ADATO STEUERMANN y MAURICIO ADATO BARUH, RADICARON** la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **YOLANDA STEUERMANN VIDOR** quien en vida también fuera conocida con los nombres de **YOLANDA ESTHER HELENA STEURMANN y YOLANDA ESTHER HELENA STEURMANN Y VIDOR DE ADATO**, así mismo el señor **MAURICIO ADATO BARUH** aceptó la herencia instituida en su favor por la de cujus conforme a la disposición testamentaria que quedo relacionada en dicho instrumento. Asimismo, el señor **JACOBO ALEJANDRO ADATO STEUERMANN**, acepto el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de Ley.

Huixquilucan, Edo. Méx., a 24 de junio del 2011.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2748.-1 y 12 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumen o Número 48,496 del volumen 846, de fecha veinticuatro de junio del año 2011, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LOS ANGELES IRENE AVILA RIVERA**, que otorgaron el señor **ENRIQUE LOPEZ OROZCO y los señores CARLOS ENRIQUE LOPEZ AVILA, LUIS ARMANDO LOPEZ AVILA y FRANCISCO JAVIER LOPEZ AVILA**, con el carácter de cónyuge supérstite y descendientes en primer grado en línea recta por consanguinidad del autor de la sucesión respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y de nacimiento, con la que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

A 28 de junio del 2011.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.
2744.-1 y 12 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber, que por escritura número 17,717 volumen número 437 de fecha seis de octubre del año 2009, otorgada en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CELIA SALAS LARA**, a solicitud del señor **PASCUAL BUENO VILCHIS**, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **ANASTACIO REYNALDO BUENO SALAS, ISMAEL JESUS BUENO SALAS, FRANCISCO EFRAIN OCTAVIO BUENO SALAS, MARGARITA MARICELA BUENO SALAS, PAULA ROSALVA BUENO SALAS y MIGUEL ANGEL BUENO SALAS**, en su carácter de descendientes.

ATENTAMENTE

LICENCIADO OSCAR ALFREDO CASO BARRERA VAZQUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMER DIECISIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

2756.-1 y 12 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSE RAMON ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 4002, DEL VOLUMEN 82 ORDINARIO, DE FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2011, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA MAGDALENA MEDINA LOZANO (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBO USAR EL NOMBRE DE MAGDALENA MEDINA LOZANO), PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JORGE CASTILLO MEDINA, MANUEL CASTILLO MEDINA, GUADALUPE CASTILLO MEDINA, ANTONIO CASTILLO MEDINA, RODOLFO CASTILLO MEDINA, MARIA MAGDALENA CASTILLO MEDINA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MAGDALENA CASTILLO MEDINA), CARMEN CASTILLO MEDINA Y AMADA CASTILLO MEDINA, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 23 DE JUNIO DEL AÑO 2011.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RUBRICA.
2753.-1 y 12 julio.